



Resolución de Secretaría General

Lima, 05 MAR. 2014

VISTO:

El Informe N° 012-2014-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 191-2013-DV-PE, el 18 de Diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian correspondiente al año fiscal 2014, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, el 3 de Abril del 2013 se suscribió la Carta de Ejecución N° 527-0423-AD-14 del Convenio de Donación N° 527-0423 Programa de Desarrollo Alternativo entre USAID y DEVIDA, estableciendo el presupuesto del Plan Multianual de Reforzamiento Institucional 2013-2016 ascendente a US\$ 19'000,000.00 y el Plan Operativo para el año calendario 2013 por el monto de US\$ 4'000,000.00.

Que, el Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora N° 001 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA mediante el Memorándum N°121-2014-DV-OA ha comunicado los recursos de Saldo de Balance del Ejercicio 2013, ascendentes a S/.430,123.14 y S/.2'537,517.59 en las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias específicamente del Convenio de Donación N° 527-0423 USAID, respectivamente, y que la incorporación servirá para atender y cumplir con los compromisos pendientes a la fecha a fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el ejercicio fiscal 2014;

Que, el inciso d) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, en consecuencia es necesario incorporar los recursos indicados como mayores fondos públicos por Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2013, a fin de



garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el Ejercicio Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 001 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 197-2013-DV-PE se delegó en la Secretaría General las funciones en materia presupuestal, de conformidad al numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que le corresponden al Titular del Pliego 012 - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, durante el ejercicio presupuestario del año 2014;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” modificado por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; y en uso de la delegación conferida por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 197-2013-DV-PE; y,

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el año fiscal 2014, hasta por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/2'967,640.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

FTE. FTO.	2 Recursos Directamente Recaudados	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	<u>430,123.00</u>
FTE. FTO.	4 Donaciones y Transferencias	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	<u>2'537,517.00</u>
TOTAL INGRESOS		<u>2'967,640.00</u>

EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA
CATEG. PRESUPUESTAL	:	02 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3-999999 Sin Producto

ACTIVIDAD	:	5-00003 Gestión Administrativa	
FTE. FTO	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
Categoría de Gasto	:	Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	<u>337,060.00</u>
Categoría de Gasto	:	Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	:	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	<u>93,063.00</u>

ACTIVIDAD	:	5-00001 Planeamiento y Presupuesto	
FTE. FTO	:	4 Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gasto	:	Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	<u>2'537,517.00</u>

TOTAL EGRESOS **S/. 2'967,640.00**

Artículo 2º.- Codificación

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA instruye a la respectiva Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaría General



V. SALAS

